



Resolución Jefatural N° 073-2018-BNP

Lima, 28 JUN. 2018

VISTOS: el Informe N° 003-2018-BNP/CCI de fecha 21 de junio de 2018, del Secretario Técnico del Comité de Control Interno de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 40-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 27 de junio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2017 (en adelante, la Guía), se aprobó la “Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del Estado”, teniendo como objetivo, lo siguiente: “Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado”;

Que, la Guía contempla como actividad de la Fase de planificación, la conformación del Comité de Control Interno por parte del Titular de la entidad, debiendo estar conformado por funcionarios con cargos de nivel directivo, con no menos de cinco (5) ni más de siete (7) integrantes y con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 135-2017-BNP de fecha 27 de setiembre de 2017 se modificó el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 033-2107-BNP, reconvirmando el Comité de Control Interno de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2018, se aprobó la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, a través del Informe N° 003-2018-BNP-CCI de fecha 21 de junio de 2018, el Secretario Técnico del Comité de Control Interno señaló que resulta necesaria su reconvirmando, a fin de incluir a los órganos de línea, con el objeto de identificar las brechas existentes en estos y su posterior incorporación en el “Plan de Trabajo para el cierre de Brechas del Sistema de Control Interno” en favor del cumplimiento de los objetivos institucionales, atendiendo a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Con el visado de la Gerencia General; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 28176, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 073-2018-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 135-2017-BNP, a fin de reconstituir el Comité de Control Interno de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

Item	Cargo en el Comité	Miembros Titulares	Suplentes
1	Presidente(a)	Gerente(a) General	Representante del Miembro Titular
2	Secretario(a) Técnico(a)	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Representante del Miembro Titular
3	Miembro Titular	Jefe(a) de la Oficina de Administración	Representante del Miembro Titular
4	Miembro Titular	Director(a) de la Dirección de Gestión de las Colecciones	Representante del Miembro Titular
5	Miembro Titular	Director(a) de la Dirección de Protección de las Colecciones	Representante del Miembro Titular
6	Miembro Titular	Director(a) de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información	Representante del Miembro Titular
7	Miembro Titular	Director(a) de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias	Representante del Miembro Titular



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, y demás órganos pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

